

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 13 de enero de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia : El teniente coronel Don Pedro Sistó, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Milicias.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 12.* — Hai fundadas esperanzas de que el Austria y otros príncipes de Alemania sacudan en breve el yugo francés. — La Regencia ha hecho circular órdenes para reunir datos, á fin de adquirir un conocimiento exacto de los llamados bienes nacionales; y otras para que se active en las provincias la contribución extraordinaria de guerra. — Ha cesado la epidemia en Cartagena, Lorca, Orihuela, las Aguilas, Callosa, Grevillente, Jumilla, Monobar, Redoban, Vígastro, y Albudeite.

*Diario mercantil del 12.* — Copia del *Diario-Redactor de Sevilla* el artículo acerca de las elecciones de eclesiásticos para diputados en Cortes, que insertamos íntegro. — El producto del teatro á beneficio del exército desde 23 de noviembre hasta 31 de diciembre ha sido 46105 rs. y 22 mrs. vñ.

*Conciso del 12.* — De Baeza escriben el 3 que se iba á situar el 6 en Jaen el cuartel general del exército del Sr. duque del Parque, que le tenía en Linares, á causa de las subsistencias, y no porque dé cuidado el enemigo, que en corto número está haciendo acopios de granos en Manzanares: se asegura que todas las fuerzas enemigas en la Mancha son 9º hombres, incluyos 400 caballos, pues 3º están observando la caballería del Señor Freire. — Segun noticias de Málaga del 4, los angelinos habían apresado por falta de contraseña el bergantín *San Fernando*, procedente de América: el cargamento ha sido vendido, y la gente está puesta en la lista de esclavos; y no serán restituidos, si no llega pronto el regalo.

*Abeja española* núm. 123. — *Ya te conozco Orozco.* — Baxo este epígrafe se describe á un tal *Don Eleuterio de la Pizcina*, menudo de persona, chisgaravis en sus procedimientos, y tan adiestrado en hacerse lugar, que habiendo sido subalterno de unos malditos administradores de cierto señorón, renunció este encargo por pescar otro mejor, lo cual consiguió á beneficio de sus mañas. Como luego fuese creciendo el descredito de los susodichos pésimos administradores, y recelando que se aproximaba el batacazo de aquellos, trató de ponerse á salvo, para luego pescar mejores truchas; mas como ya era conocido, todos cayeron en cuenta; y hasta un tio *Diego*, á quien le quiso

ordenado el cuadro, en cuando se presentó con su capa y gorra, se dio cuenta de su rostro, y se quedó sin saber qué decir. — *Con su moronda corona redonda como un melón.*

*Diario de la tarde del 11.* — Ensucia el Sr. marques pliego y medio por andar estos días con ve-

persuadir aquel *mequetrefe* que había renunciado su destino por no contribuir á la desdicha del señorón, parece que le respondió con mucha sorpresa: si señor, son muy malos esos administradores; y, dando media vuelta, exclamó en tono bajo, aludiendo á las mañas del *mequetrefe*: *ya te conozco Orozco.* — En biografía servilesca inserta la *Abeja* una noticia de los hombres ilustres de esta pandilla, principiando por el baxo Panzoki, general en jefe del exército servil, el cual dice es natural de la gran Tartaria, y fué educado en Constantinopla: cursó derecho africano, y después empezó su carrera militar en los genízaro; su aspecto es del hombre más robusto, sin embargo de haber sido siempre de complejión enfermiza; su aire más fiero que noble; la estatura de cinco pies; fachá elefantica, y vientre de ballena. — Concluye este núm. con un rasgo poético, publicado con motivo de la jura de la Constitución en Gijon: he aquí una muestra:

El yelo de la ignorancia,  
Que los tiranos fomentan,  
De nuestra Constitución.  
Rompe el luciente planeta.

*Procurador general de la nación y del rey,* núm. 104. — H. U. dispara un artículo comunicado en defensa de las santas brasas, que no conviene quitar, porque si se quitan será lo mismo que dar pasaporte á la religión para que se vaya á otra parte: absurdo, blasfemia y herejía, en que incurre este buen Señor, á quien le debió ir á la mano el Procurador que tan listo anda á caza de herejías en el coto agend. — Una noticieja, la conclusión de la sesión de Cortes del 10, y porción de la del 11, dexan á la puerta de la calle la capitalia del puerto, que siempre es la pagana. Las sesiones es inútil decir que van hiladas con hilo casero; esto es, que tienen la misma imparcialidad y exactitud que si las extractara algún cafre ó musulman. A legua se distingue en ellas la mano y pluma de un clérigo, correvidile del servilismo,

Ordenado de grosura,  
Y que es clérigo menor,  
Con su moronda corona  
Redonda como un melón.

na de disparar. Concluye la censura de Rainal, sin notas; porque toda la sal da reserva para el inmediato artículo, en donde la derrama á puñados, dirigiendo la palabra al barón de la Bruere, editor del *Diario mercantil*, diciendo mil chistes de cascabel gordo, y endilgando renglones simétricos, que llama *letrilla*. Da una parte de la *recepta* tomada del *Sensato*; y termina con la *sesion de Cortes* del 8, que no es mala pocima, segun lo turbia y revuelta que se presenta.

*El Tribuno del pueblo español* núm. 21.—En artículo de *legislacion* manifiesta que para desterrar la arbitrariedad del poder judicial, es indispensable que todas las sentencias sean fundadas, y expresada la lei en virtud de la cual haya recaido el falló. Los gobiernos despóticos son aquejados donde imperan los hombres; en los moderados reinan las leyes, y todo lo que el ciudadano está precisado á ejecutar se halla con anterioridad dispuesto por una lei.—Tales son los principios sobre que descansan las reflexiones oportunas y bien meditadas que contiene este artículo.—Sigue otro comunicado, en el cual se discurre sobre las proposiciones hechas por el lord Wellington, apoyadas por la Regencia, y negado concedidas por las Cortes. El autor encuentra en esta resolución varios inconvenientes, y al efecto produce las consideraciones que cree conducentes.—El Tribuno ofrece por su parte examinar esta cuestión con imparcialidad.—Termina este número con otro artículo remitido, en que se da noticia del jefe de partida conocido por el *Fraile*; el cual es el P. Asensio Nebot, religioso valenciano, del orden de San Francisco; que auxiliado por el benemérito D. Pedro Tupper, cónsul de S. M. B., ha logrado reunir una division de 2000 infantes y 500 lanceros. El celo, actividad, inteligencia y bizarria de Nebot le hacen acreedor á la estimación de la patria, á cuya felicidad ha contribuido hostilizando de continuo al enemigo.

#### NOTICIAS.

*Londres 30 de noviembre*—Nada da mejor idea de la ignominia y envilecimiento del pueblo francés, que un artículo trabajado con mucho artificio, y publicado en los periódicos de París, en que se excita al agradecimiento ácia Bonaparte por haber establecido en sus estados el espionaje, con una habilidad, dice el autor, desconocida hasta ahora. (*Ambigü*.)

*Idem 23 de diciembre*—El Parlamento ha votado 2000 libras esterlinas, con que se ha de socorrer á los pueblos de Rusia que mas estragos han padecido en la guerra—Por las últimas noticias de Rusia, cuya fecha es del 28 de noviembre, sabemos que el emperador Alejandro ha nombrado á Kutusow príncipe de Smolenskó, condecorándole con la gran cruz de la orden de San Jorge—Se escapan diariamente de los depósitos oficiales franceses, faltando á su palabra de honor; siendo de esperar que

nuestro gobierno no guarde ya contemplaciones con militares tan degradados.

(Cart. part.)

*Oaxaca 26 de setiembre*—Al fin estamos en comunicación con México, habiendo sido derrotado el cuerpo de rebeldes reunido en Guajuapa. Las cartas de aquella capital, de 24 del pasado, dicen que no ocurría en ella novedad, y que el general Calleja había marchado al interior, de orden del virei, con el gobierno de una provincia, segun algunos. El Señor Llano se dirige con 800 hombres y artillería de á 24 contra Morélos, que se ha hecho fuerte en Tehuacan. La costa del Sur está sôsegada: la Mixteca devastada, y casi sin habitantes. A las 22 leguas de aquí hai una gavilla de 300 rebeldes con artillería, enseñoreados de las minas; siendo al parecer su principal objeto sacar plomo para Morélos. Estos, y los que se reunan en la Mixteca, nos bloquearán de nuevo, interceptandonos la costa. Las cartas de la Puebla, de 7 del corriente, refieren la llegada del convóy de Veracruz; y las del 9, que había salido contra Morélos la caballería de San Carlos, sin otra novedad. (Cart. part.)

*Veracruz 21 de octubre*—Acabamos de recibir por la costa correspondencia de Oaxaca, y solo por este medio sabemos de México hasta el 24 de agosto. Tambien ha llegado un europeo, rescatado de los rebeldes por dinero. Asegura este que no llegan á 500 hombres mal armados los que bloquean esta ciudad: así es, que aunque se acercan á sus murallas, huyen de 4 u 6 soldados que salgan. Aun permanece aquí el batallón de Fernando VII, y un total de 1500 hombres venidos de España. (Cart. part.)

*Idem 30*—Se ha recibido aquí con sumo júbilo la noticia de la evacuación de las Andalucías y Madrid; y de las ventajas obtenidas sobre los franceses en la península. Ha cesado el vomito, y convalecen muchos europeos de los que sufrieron esta cruel dolencia. (Cart. part.)

*Habana 19 de noviembre*—El 8 llegó á esta el nuevo gobernador de Vera-cruz, para donde partió el 16, bien instruido de lo que pasa en Nueva-España. Las cartas de aquel puerto del 30 de octubre dicen haber salido todas las tropas para Xalapa. (Cart. part.)

#### ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

*Lotería primitiva nacional de España—Extracción del 12.*

45—63—4—31—64.

#### GOBIERNO.

*Ayuntamiento*—Desde 1.º á 31 de diciembre último se han invertido en la obra del canal del Trocadero 581118 rs. vn. 25 mrs.

*Desde hoy 13 se ha bajado dos cuartos en la postura del pan.*

#### COMERCIO.

*Ha abierto registro para La Guaira la goleta Venturosa.*

## PARTES TELEGRÁFICOS.

Dia 12—Desde las doce de ayer á las de hoy.  
*Los mismos trabajos.—Han pasado del Puerto á Puerto-real unos 200 reclutas.—En el campo de Guia del Puerto de Santa María han estado haciendo el ejercicio unos 600 infantes y 400 caballos.*

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 12. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Newburg-Port nav. amer. Agavan, con harina. De New-York berg. id. Helicon, con harina. De Alexandria otro id. Adeline, con harina y maiz. De Lisboa mist. esp. Dolores, con vino y arroz. De id. otro id. San Francisco de Paula, con bacalao, frijoles y arroz. De Tavira 1 fai. port. con atún y recoba.

## CÓRTES.

Dia 12—Parte de Sanidad: El dia 11 fueron enterrados 9 cadáveres.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una exposición de los alcaldes constitucionales de la Isla de León; quienes, participando haber sido elegidos para este año, aseguraban al Congreso que harían cumplir la sagrada Constitución suplicándole admitiese todas las representaciones que pudiesen ofrecerse contra los que la infringen.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitución el ayuntamiento constitucional, clero y vecinos de la villa de Adamuz, pidiendo que se nombrase en propiedad al juez interino que administraba la justicia en ella. Su exposición se mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados, pasándose una copia á la Regencia, por ser de su atribución lo correspondiente á la súplica.

Pasó á la comisión de Hacienda un oficio del secretario de este mismo ramo, con el informe de la Regencia acerca del proyecto propuesto por Don Antonio de San Pedro y Mallo (véase la sesión de 21 de noviembre último.) Opinaba la Regencia que siendo el proyecto de Mallo incompatible con la lotería Nacional, era mas útil aumentar dos extracciones de esta para socorrer las viudas y huérfanos de los militares, como aquel se proponía.

Acerca de una solicitud del ayuntamiento de la villa de la Rambla sobre la contribución extraordinaria de Guerra, se pasó, en virtud del dictámen de la comisión de Hacienda, á la Regencia la representación á fin de que remitiese la circular del intendente de que hacia mencion el ayuntamiento.

A la comisión de Justicia pasó con oficio del secretario de Gracia y Justicia un expediente promovido por Don Pedro Jacobo Pizarro, juez de letras de Belalcazar, á consecuencia del artículo 7.º del decreto de 21 de setiembre.

Nombró el Señor presidente para la comisión encargada de vigilar sobre la observancia de los decretos de las Cortes á los Sres. Traver y Rodríguez, en lugar de los Sres. Castelló y Castillo.

Se aprobó el dictámen de la comisión de Constitución; la cual, en vista de una representación del

ayuntamiento del Puerto de Santa María, en que solicitaba que se procediese á renovar en fin de año la mitad de sus individuos, no obstante de que su elección se verificó en 7 de setiembre; después de alabar el desprendimiento de los individuos que le componen, opinaba que no podía accederse á la solicitud.

A consecuencia del dictámen de la misma comisión de Constitución acordaron las Cortes, en virtud de hacer presente el ayuntamiento de Alicante que había cumplido lo resuelto en la sesión de 23 de octubre último (véase), que las mismas funciones que hacía el contador, con respecto á la junta de Propios, hiciese con respecto al ayuntamiento, sin que impidiese que después la diputación pusiera el V. B., como la contaduría general de Propios y Arbitrios lo ponía también para la aprobación de las cuentas.

En virtud del dictámen de la misma comisión, se extendió al ayuntamiento de Cartagena lo resuelto con respecto á Alicante, en la sesión de 30 de setiembre último (véase).

Se aprobó el dictámen de la comisión de Hacienda, apoyado en el informe de la Regencia, concediendo á D. Francisco Bustamente y Guerra la gracia de que se le admitiesen en esta u otra aduana, sin recargo de derechos de extranjería, varios géneros y efectos pertenecientes á un vecino de Puerto-rico, procedentes de Caracas, y conducidos á Gibraltar bajo pabellón inglés; constal que Bustamante diese fianza de pertenecer á españoles, y haber sido traídos en derechura, y no comprados á extranjeros.

Continuando la discusión del dictámen de la comisión de Constitución sobre los tribunales protectores de la religión, continuó el Sr. Mexia su discurso, comenzando con probar que aun los Jesuitas habían sido contrarios á la Inquisición, cuyos procederes atroces en el modo de enjuiciar constaban de una representación del P. Poza al cardenal arzobispo de Toledo Sandoval, deduciéndose de ella también que la jurisdicción eclesiástica residía solo en el Inquisidor general, y no en el Consejo. Demostró que la prohibición de libros, en cuanto á los efectos civiles, era peculiar y propia de los soberanos. Vindicó la memoria de Olavide, descubriendo las tramas e injusticia con que se le había perseguido. Refutó al Sr. Riesco (el Inquisidor) que sostuvo la lenidad del tribunal, produciendo hechos atroces, cometidos en España y Portugal en las cenizas mismas de Juan IV, y procesos muy recientes; concluyendo este punto con decir que si el tribunal se atenia á las instituciones de Valdés, no podía dexar de ser cruel y sanguinario; y si no se atenia á ellas usurpaba la autoridad soberana, dispensándose á sí mismo la observancia de las leyes. Hizo ver por una fundación de los condes de Fuensol, que prohiben pase á manos de dependientes de la Inquisición; y con la misma bula de Sixto IV que la Inquisición había sido mal recibida en España, cuando los españoles eran libres y conocían sus derechos. Refutando al Señor Hermida, desagravió con documentos auténticos la memoria de Campománes y Macanaz. Rebatió largamente los argumentos de los Señores Ocaña y Ximénez, y con especialidad á los Señores diputados de Cataluña sobre consultar á su pro-

vincia: manifestó hasta la evidencia cuán absurdas es la expresión del Señor Riesco (el inquisidor) de que esta cuestión era una controversia entre Dios y Napoleón. Probó la necesidad política de resolver este negocio; y rebatiendo la máxima errónea de los que por ignorancia ó malicia sostenían que el Congreso solo debía ocuparse de guerra y hacienda, convenció de que solo con dos decretos había hecho más que todos los gobiernos que habían existido desde la revolución. Puso en claro la falsedad de la proposición de que los pueblos querían la Inquisición, asegurando que los pueblos solo querían la conservación de la religión, que confundían con aquella por la ignorancia en que se les había tenido, y en que permanecerían mientras subsistiese este establecimiento, enemigo de las luces, de la humanidad, y de la misma religión. Hizo patentes en el cisma de Inglaterra y otros disturbios políticos los males que había producido á la Iglesia el querer proteger la religión por medios no adecuados á ella, como la Inquisición. En fin, tocó tanto punto, vertió tanta doctrina, presentó tantos documentos, traxo tantas autoridades sagradas y profanas, y citó tantos autores, que no hai extracto que baste para dar una idea, aunque ligera, de este discurso, el cual duro mas de tres horas, y cuya continuación fue necesario remitir á mañana, como lo hizo el Sr. presidente levantando la sesión.

#### Artículo comunicado al Diario-Redactor de Sevilla.

**Señor Redactor:** Es desgracia, sin duda, de la nación española que a pesar de tantos principios luminosos sobre el origen y organización de las sociedades políticas y derechos de los ciudadanos, hemos de luchar contra las preocupaciones envejecidas del clero, que afecta todavía un aire de superioridad y despotismo sobre nosotros. Mayor desgracia es aun que los pueblos no conozcan el carácter de sus opresores, ni los medios oscuros y torpes de que se valen para dominarlos.

El clero sabe muy bien aprovecharse de las menores circunstancias favorables á sus intereses. La nueva Constitución no ha puesto límites al número de los representantes eclesiásticos; y segun se dexa traslucir de las elecciones de diputados, las Cortes van á reducirse á un verdadero conciliabulo que sostenga de nuevo el edificio medio arruinado de la superstición.

No se han congregado para esto las Cortes generales y extraordinarias. El pueblo desea ocupar un lugar distinguido en el sistema general de la Europa, y quiere que se le ilustre sobre sus verdaderos derechos. No desconoce que para consolidar una armonía perfecta entre el sacerdocio y el imperio, es menester introducir una absoluta separación entre las jurisdicciones eclesiásticas y políticas. Para determinar en las primeras no se disputan al clero sus facultades; pero es indudable que no le competen sobre las segundas. De lo contrario se trastornaba el orden social; y los ministros de Jesucristo, que publica no ser su reino de este mundo, se apropiarian las cosas de la tierra contra los deberes de su instituto, las renuncias expresas de su estado, y aun contra las disposiciones de su divino fundador. El clero, pues, no deixará de convenir en que toda intervención en los tiego-

rios seculares es una verdadera usurpación de los derechos del trono y del Estado. Es consiguientemente un grito de rebelión todo el que se dirija á extender las atribuciones del clero, únicamente destinado á elevar sus votos á un Dios de paz, para el buen régimen y tranquilidad de los pueblos.

Las antiguas Cortes de la España daban una representación limitada al clero nacional. Aun esta misma personalidad se hizo dañosa en las edades siguientes, y fue necesario moderarla para dar mayor influencia al partido popular, que era el tercer testamento de aquellas Cortes. Abolido en la actualidad la distinción de las clases, solo les queda á los eclesiásticos un derecho estéril de ciudadanos; no activo, como se figuran, sino pasivo para gozar de la protección nacional, seguridad, libertad y demás prerrogativas civiles. Aun cuando se les concediese una representación activa, no por su clase sino por sus individuos, no hai razón que autorice para variar el cálculo de población señalado para las diputaciones de Cortes. Mucho menos la habría respecto de estos ciudadanos, que por su antigua calidad de privilegiados deben sufrir las reformas que determine la voluntad general. Así pues, no hai privilegio ni investidura que los recomiende á los ojos de la ley, y deben sujetarse lo que esta ha determinado con respecto á la representación política de cada población.

Las leyes eclesiásticas que prescriben la residencia personal del clero claman altamente contra semejantes elecciones. Pero, á despecho de estas disposiciones sabias, un espíritu de cabala parece se va á deslizar en unos momentos, á que está ligada íntimamente nuestra felicidad. No permitamos, pues, que el interés particular de las corporaciones sofoque la primera llama de nuestra libertad é independencia política.

En orden á la libertad de que deben gozar como ciudadanos, se nota un abuso muy subversivo de las leyes fundamentales. El código sagrado de la Constitución debe ser inviolables; a menos que se trate de aventurar su observancia desde su mismo origen. Los oradores sagrados han profanado las tribunas de la religión, amarcillando la veracidad evangélica con las descripciones horribles que se han permitido sobre el Gobierno. Estas arengas incendiarias delante de un pueblo dócil y desprevenido, pueden causar una convulsión y un trastorno general en los ánimos. Los designios del alto clero, que casi abatidos sus antiguos abusos, son sin dudas de introducir un espíritu de anarquía. De lo contrario, como fieles depositarios de una ley que enseña la humildad y la mansedumbre, hubieran venido por sí mismos á inmolar sus viejos privilegios en el altar de la patria, y el pueblo caminaria á la par de sus legisladores á sostener una religión, que sería el más firme apoyo de la prosperidad pública y de la ejecución de las leyes.

Este es el voto general de la nación, y el mas ardiente deseo de su mas atento servidor—*Patricio Claro.*

#### CALLE ANCHA.

Asegúrase que Soult ha recibido orden de partir inmediatamente á Francia con 400 hombres de tropas escogidas, y que el intruso José le sigue.

**TEATRO.—Iluminacion—Sinfonia à grande orquesta—El lindo D. Diego (com. en 3 act.)—Un duo (por la Sra. Illot y el Sr. Galindo)—Boleras (interpoladas con la Cachuchita)—Sainete—A las 7½.**

→ A beneficio del exército.